**ANEXO 1**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1. Nº 6 del Decreto 1082 de 2015, establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles hace parte de los estudios y documentos previos.

TIPIFICACIÓN:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

a) Riesgos Comerciales:

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de inflación, importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato.

El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

b) Riesgos sociales y políticos:

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo CORPOGUAVIO, ya que escapan al control del futuro Contratista.

c) Riesgos Regulatorios:

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato.

Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por la CORPORACION, ya que escapan al control del futuro Contratista.

d) Riesgos de la naturaleza:

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

El Contratista deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo será asumido por el Contratista.

e) Riesgos tecnológicos.

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Analizados los riesgos del contrato y aplicada la metodología utilizada en el Documento CONPES 3714 de 2011la entidad establece en la siguiente matriz, la tipificación, estimación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

**FORMA DE MITIGARLO:** Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

| | | | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Numérica | Histórica | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | | | | 5 | 6 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | | | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 100 – 1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | Posible | 3 | | 5 | 6 | 7 | |
| | 1 en 10 - 100 | Probablemente ocurrirá | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | | |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | Casi Cierto | 5 | 6 | 7 | | | |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Subdirección de planeación CORPOGUAVIO, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Sociales o Políticos | **Orden público:** Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se sitúen en la zona de influencia del proyecto | Imposibilidad parcial o total de realizar las labores de las obras de bien sea de manera temporal o definitiva. | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la naturaleza | **Climáticos:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por cambios en la naturaleza, lluvias intensas, desbordamientos, derrumbes en los sitios o zonas de afectación del proyecto. | Retraso de las obras y posible ausentismo del personal. | 5 | 4 | 5 | Riesgo Alto |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | **Desabastecimiento de materias primas e insumos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, se presenten limitaciones a la consecución de materia primas e insumos de las fuentes de suministros previstas o por el retiro del mercado por parte de sus productores. | Retrasos de los estudios, incumplimiento de cronogramas, mayores costos al contratista de los estudios. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | **Variación de precios durante la ejecución del contrato.** Se refiere a la posibilidad de que los precios ofrecidos en la propuesta y adjudicados sean modificados con alzas previsibles. | Afectación al equilibrio económico del contrato. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgos Sociales | **Gestión Social.** Se refiere a la posibilidad de que la instalación del sistema de alerta temprana no sea satisfactoria para la población existente en las zonas de influencia de las mismas. | Manifestación de conflictos, e intereses particulares que pudieran entorpecer la instalación de los sistemas de alerta temprana | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | **Salarios, Parafiscales, Honorarios.** Se refiere a la posibilidad que el contratista no reconozca o demore los pagos (salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, Caja de Compensación y demás obligaciones a sus colaboradores que están al servicio del contrato. | Quejas y posibles denuncias laborales y abandono de los puestos o sitios de trabajo. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo del mismo. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. LA CORPORACION asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013 | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Regulatorio | **Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitacion publica, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas. | Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la naturaleza | Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de LA CORPORACION. | Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | General | Externo | Ejecución | Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza | Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (LA CORPORACION como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente. | Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio |
| 11 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Variación en los valores de los ítems debidamente justificadas. Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan los costos pactados. El Contratista asume el riesgo de realizar los ítems contratados con las variaciones que sean necesarias. | Genera variación en los ítems previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de las actividades, para ceñirse al presupuesto contractual. | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de la Salud | **Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal. | Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio | 3 | 4 | 7 | Riesgo Moderado |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de la Salud | **Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico. | Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de Corrupción | **RIESGO DE CORRUPCIÓN.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista sea incitado a entregar dineros para propiciar la corrupción y beneficios individuales. | desequilibrio contractual y afectación en materiales por desequilibrios económicos | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio |

**Forma de Mitigarlo**

Definir la implementación de las actividades que desarrolla en la ejecución del contrato en la siguiente tabla.

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | CONTRATISTA CORPORACIÓN | Es responsabilidad del contratista solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas y vía de influencia de las obras. Informar a la CORPORACION acerca de la novedad presentada. El contratista también deberá proteger su personal así | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Administración municipal, contratista de obras | A partir de la información oficial, información del supervisor, del Contratista, de las Territoriales de MUNICIPALES, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto. | Cuando se presente el evento |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | como sus bienes. Es responsabilidad del LA CORPORACION informar a las autoridades competentes los hechos ocurridos. Establecer planes de contingencia. | | | | | | | | |
| 2 | CONTRATISTA | El contratista deberá tener planes de contingencia o de choque que permitan que se cumplan los cronogramas de trabajo, además de garantizar la presencia de sus colaboradores en las zonas de influencia de del proyecto. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | Mantener al día los reportes asociados al clima y el estado de las vías. | Diario |
| 3 | CONTRATISTA | El contratista durante la planeación de su oferta, deberá disponer y garantizar las | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | Inventario de Insumos Disponible de manera permanente | Semanal |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | fuentes de suministros como también diseñar un plan alterno que mitigue la posible falta de insumos. | | | | | | | | |
| 4 | CONTRATISTA | El contratista deberá realizar un coste real de los insumos, materias primas, materiales y demás a valor presente y proyectar las cifras de tal forma que puedan absorber las alzas previsibles. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | Verificación de precios ofrecidos en la propuesta. Precios reales de compra | cada vez que se efectué una compra o alquiler |
| 5 | CONTRATISTA | Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se | 2 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Supervisores, Contratista | Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo | semanal mientras se resuelve la consulta previa |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. | | | | | | | del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. | |
| 6 | CONTRATISTA | El contratista deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato suscrito con LA CORPORACION. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | Verificación del pago de salarios y aportes parafiscales y honorarios para el caso de contratos | Con cada Acta de Pago |

51

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | CONTRATISTA CORPORACIÓN | El contratista deberá solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Supervisores, Contratista | Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos. | Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal |
| 8 | CONTRATISTA | Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | NO | Supervisores, Contratista | Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar | Mensual |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | posterior al cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar. | | | | | | | su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos. | |
| 9 | CONTRATISTA | Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados | Determinadas por los expertos del contratista en esta materia |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | CONTRATISTA CORPORACIÓN | Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar | En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento. |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ejecución del proyecto | | | | | | | | |
| 11 | CONTRATISTA CORPORACIÓN | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los ítems proyectados | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | NO | Supervisores, Contratista | Análisis y revisión de los ítems contratados, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario. | Mensual |
| 12 | CONTRATISTA CORPORACIÓN | La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la normatividad vigente. Informar de inmediato las | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | SI | Contratistas, Supervisor | Previo al inicio de la ejecución el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL | Cada vez que haya novedades de cambio de personal |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | novedades de salud. | | | | | | | | |
| 13 | CONTRATISTA | El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | SI | Contratistas | Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores | Diario |
| 14 | CONTRATISTA CORPORACIÓN | Se debe vigilar y reportar si por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | SI | Contratistas | Vigilancia permanente a la distribución de los recursos | Diario |

**Monitorear los Riesgos**

Se debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:

**(a)** Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

**(b)** Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

**(c)** Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

**(d)** Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

**(e)** Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Finalmente, y como obligación la supervisión del contrato o la interventoría según corresponda, se debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.